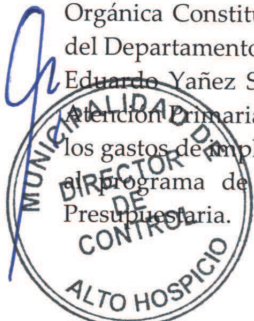


REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
OFICINA DE SALUD MUNICIPAL

Alto Hospicio, 05 de Agosto de 2014.-
DECRETO ALC. N° 561/2014.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N° 2283/14 de 28 de Julio de 2014, el Jefe del Departamento de Servicios Traspasados, que solicita se gestione un fondo a rendir a nombre de Sr. Eduardo Yañez Segovia, Profesional de Salud, Rut: 14.106.087-2, categoría B, Nivel 15, Estatuto de Atención Primaria de Salud, por un monto de \$ 460.000 (cuatrocientos sesenta mil pesos), para costear los gastos de implementación del taller de música que se imparte en la casa de la cultura perteneciente al Programa de Salud Mental del Consultorio Pedro Pulgar M.; y Certificado de Obligación Presupuestaria.



DECRETO:

1.- Otórguese, fondo a rendir a Sr. Eduardo Yañez Segovia, Profesional de Salud, Rut: 14.106.087-2, categoría B, Nivel 15, Estatuto de Atención Primaria de Salud, por un monto de \$ 460.000 (cuatrocientos sesenta mil pesos), para costear los gastos de implementación del taller de música que se imparte en la casa de la cultura perteneciente al programa de Salud Mental del Consultorio Pedro Pulgar M, de conformidad al siguiente detalle:

MONTO	DETALLE
\$ 460.000	Adquisición de los siguientes materiales - 05 Teclados. - 05 Atriles.
\$ 460.000	TOTAL

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos que de ello deriven con cargo a la cuenta N° 114.05.25, Programa de Salud Mental Integral de Atención Primaria, del Presupuesto de Salud Vigente.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:
Adm. y Finanzas
Serv. Traspasados
Dir. Contro